



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE ACTA DE SESIÓN - CONCEJO MUNICIPAL



ACTA N° 0013 / CERO CERO TRECE

ACTA DE SESION ORDINARIA DE CONCEJO DEL DIA 26 DE MARZO DE 2019

En la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote, ubicado en las calles 10 de Agosto y A. Montalvo, cantón Guamote, provincia de Chimborazo, hoy martes 26 de marzo de dos mil diecinueve, a las 08h00, previa convocatoria del Economista Luis Ángel Chuquimarca Coro, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Guamote, se reunieron en sesión ordinaria las señoras; ROSA GUARANGA, JUANA SAYAY, MANUELA TADAY, ISABEL YAGUACHI Y JULIANA YAGURSHUNGO Concejales del GADMCG, para tratar los siguientes puntos del Orden del Día constante en la convocatoria: 1. CONSTATAción DEL QUÓRUM. 2. INSTALACIÓN DE LA SESIÓN. 3. APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE MARZO 19 DE 2019. 4. LECTURA DE COMUNICACIONES.-

Desarrollo.- **Alcalde:** Señoras Concejales, en primer lugar quiero extenderles un cordial saludo agradezco su presencia en la sesión ordinaria de Concejo de fecha 26 de marzo de 2019; por favor señora Secretaria proceda a constatar el Quórum para instalar la sesión; **Secretaria:** Señor Alcalde una vez que se ha procedido a constatar el Quórum, se cuenta con la presencia de todas las señoras Concejales, esto es las señoras: ROSA GUARANGA, JUANA SAYAY, MANUELA TADAY, ISABEL YAGUACHI Y JULIANA YAGURSHUNGO, Señor Alcalde se cuenta con el Quórum reglamentario para su instalación; 2.- INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.- **Alcalde:** En vista de que hemos reunido el Quórum Reglamentario correspondiente instalo la sesión ordinaria de fecha 26 de marzo de 2019, continuamos con el desarrollo, en este sentido está a consideración señoras Concejales el orden del día de la sesión ordinaria.- SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA A TRATARSE EN LA SESIÓN ORDINARIA.- 3. APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE MARZO 19 DE 2019. **Alcalde:** Está a consideración compañeras Concejales el acta de la sesión anterior para su aprobación; **Concejala Juana Sayay:** Aprobado; **Concejala Juliana Yaguarshungo:** Aprobado; **Concejala Manuela Taday:** Aprobado; **Concejala Isabel Yaguachi:** Aprobado; **Alcalde:** Slvo mi voto por no haber estado presente.- en consecuencia, se apruebe el acta de la sesión anterior. En consecuencia el CONCEJO DEL GADMCG mediante **Resolución Nro. 00038A-C-GADMCG-2019** en Sesión Ordinaria de Marzo 26 de 2019, RESUELVE: **APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE MARZO 19 DE 2019.**- 4. LECTURA DE COMUNICACIONES.- Por Secretaria se procede dar lectura el oficio No. 0045-C-GADMCG, de 21 de marzo de 2019, suscrito por la Sra. Juana Sayay, Concejala del GADMCG; Sra. Rosa Guaranga, Vicealcaldesa del GADMCG; Sra. Manuela Taday, Concejala del GADMCG; Sra. Isabel Yaguachi, Concejala del GADMCG; y, Sra. Juliana Yaguarshungo, Concejala del GADMCG.- Luego del análisis y deliberaciones correspondientes el Pleno del Concejo Municipal resuelven y solicitan.- **Resolución Nro. 00039-C-GADMCG-2019 EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE CONSIDERANDO:** Que, mediante oficio No. 0045-C-GADMCG, de 21 de marzo de 2019, suscrito por la Sra. Juana Sayay, Concejala del GADMCG; Sra. Rosa Guaranga, Vicealcaldesa del GADMCG; Sra. Manuela Taday, Concejala del GADMCG; Sra. Isabel Yaguachi, Concejala del GADMCG; y, Sra. Juliana Yaguarshungo, Concejala del GADMCG; solicitan que ayude analizar sobre el problema de la Comunidad Tres Aguas del proyecto participativo de alcantarillado y sobrante de las 192 varillas de 12 mm novacero; Que, el Art. 238 de la Constitución de la República otorga a los gobiernos autónomos descentralizados autonomía política, administrativa y financiera, disposición constitucional que se encuentra ampliamente desarrollada en los artículos 5 y 6 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; Que, el Art. 53 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala: los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana, legislación y fiscalización y ejecutiva, previstas en este Código, para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden; Que, el 15 de octubre de 2018, se suscribió el Convenio de Cogestión y Cooperación No. 041-GADMCG-2018 entre el Gobierno Municipal del cantón Guamote y la Comunidad Tres Aguas, parroquia Cebadas perteneciente al cantón Guamote, cuyo Objeto es la entrega de materiales de construcción, entre otros se entrega 268 varillas corrugada 12mm NOVACERO; Que, en la cláusula Quinta del mencionado Convenio establece en su literal b) que: “b) Si utilizaren los materiales en obras distintas al del objeto del Convenio, tendrán que devolver los materiales”; Que, mediante Memorandum No. 006-VCP-TF-GADMCG-2019, de 17 de enero de 2018, el Ing. Vinicio Caranqui, Técnico de Obras Públicas, presenta el correspondiente Informe de Fiscalización ESTADO DE OBRA DEL





# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE ACTA DE SESIÓN - CONCEJO MUNICIPAL



PRESUPUESTO PARTICIPATIVO CONVENIO DE COGESTIÓN Y COOPERACIÓN NO. 041-GADMCG-2018 ENTRE EL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE Y LA COMUNIDAD TRES AGUAS, PARROQUIA CEBADAS, CANTÓN GUAMOTE: ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA MEJORAMIENTO VIAL EN LA COMUNIDAD TRES AGUAS PERTENECIENTE A LA PARROQUIA CEBADAS CANTÓN GUAMOTE, quien informa que en la visita realizada a la obra el 03 de diciembre de 2018, se observó un exceso de material Varilla corrugada 12mm, y, recomienda la Dirección de Planificación coordine con la directiva de la Comunidad y el maestro de obra, para que verifiquen el exceso de material que han sido entregados a la Comunidad por la proveedora, con el fin de que el material sea devuelto al GADMCG; Que, existe la Acta de sesión ordinaria 11 de marzo del 2019 de la Comisión de Legislación, suscrita por Sra. Isabel Yaguachi, Comisión de Obras Públicas del GADMCG, y, Sra. Juliana Yaguarshungo, Comisión de Obras Públicas, en la cual se trata respecto el tema de los materiales de construcción específicamente de las varillas de 12mm y se solicita que se dé una solución al respecto; En uso de las atribuciones contempladas en el artículo 57 literal a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: “a) El Ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencias del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d) Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; en sesión ordinaria de marzo 26 de 2019.- RESUELVE: **Artículo 1.- El Pleno de Concejo Municipal en base al informe emitido por la Comisión de Legislación y de acuerdo a lo estipulado en la Cláusula Quinta ESPECIAL del Convenio de Cogestión y Cooperación No. 041-GADMCG-2018 entre el Gobierno Municipal del cantón Guamote y la Comunidad Tres Aguas, parroquia Cebadas perteneciente al cantón Guamote, solicitan a la Comunidad Tres Aguas, la devolución urgente e inmediata de los Materiales restantes (Varilla corrugada de 12mm NOVACERO), adquiridos para el mejoramiento vial de la mencionada Comunidad; Artículo 2.- De la ejecución y responsabilidad de la presente Resolución, encárguese a la Comisión de Obras Públicas y a la Comisión de Control y Fiscalización del GADMCG.-** 4.1.- Por Secretaría se da lectura el Oficio No. SOT-DS-0132-2019-O, de 13 de marzo de 2019, suscrito por el señor Fabián Alfredo Neira Ruiz, Superintendente de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión del Suelo (E).- Alcalde: Vamos a remitir a Planificación para que en el plazo de 15 días remita el informe de evaluación de PDyOT.- **Resolución Nro. 00040-C-GADMCG-2019** En conocimiento del Oficio No. SOT-DS-0132-2019-O, de 13 de marzo de 2019, suscrito por el señor Fabián Alfredo Neira Ruiz, Superintendente de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión del Suelo (E), mediante el cual solicita se entregue del Informe de Evaluación de la Ejecución del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial. El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Guamote.- Considerando: Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador establece que el Estado reconocerá a los gobiernos autónomos descentralizados autonomía política, administrativa y financiera; Que, así mismo, el artículo 226 consagra el principio de legalidad al señalar que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley; luego del análisis y deliberaciones correspondientes, con fundamento en la normativa legal vigente y principalmente en el criterio jurídico emitido por la Unidad de Gestión Legal del GADMCG; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, “a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; y, “d) Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares; mediante Resolución Nro. **Resolución Nro. 00040-C-GADMCG-2019** de 26 de marzo de 2019, RESUELVE: **Remitir a la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial del GADMCG el Oficio No. SOT-DS-0132-2019-O, de 13 de marzo de 2019, suscrito por el señor Fabián Alfredo Neira Ruiz, Superintendente de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión del Suelo (E), mediante el cual solicita se entregue del Informe de Evaluación de la Ejecución del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, solicitando que en el plazo de 15 días remita a este Pleno de Concejo el Informe de Evaluación del Plan de Desarrollo con sus respectivas conclusiones y recomendaciones.**- Evacuados que fueron todos los puntos del orden del día, considerado para ésta Sesión el señor Alcalde declara clausurado la misma siendo las 08h32 del mismo día, mes y año, firmando para constancia la presente Acta, junto con la secretaria que certifica.-





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE  
ACTA DE SESIÓN - CONCEJO MUNICIPAL**



Econ. Luis Ángel Chuquimarca Coro  
ALCALDE DEL GADMCG

Diana Paula Guagcha Zula  
SECRETARIA CONCEJO GADMCG



10 de Agosto y Abelardo Montalvo, Guamote-Chimborazo-Ecuador

+593 032 916 160



[www.municipiodeguamote.gob](http://www.municipiodeguamote.gob)